



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC:0050649/2011

VISTO:

La nota elevada por la Lic. en Qca. Silvia S. Modugno, solicitando que no se compute el período de licencia por maternidad dentro del tiempo reglamentario para finalizar la Carrera de Doctorado.

ATENTO:

A lo aconsejado por el Consejo Ejecutivo y la Comisión de Posgrado.

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE**

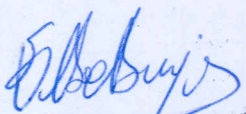
Artículo 1º.- No computar dentro de los plazos reglamentarios en la Carrera de Doctorado de la Lic. en Qca. Silvia S. Modugno desde el 20/07/2012 al 15/01/2013 por licencia por maternidad.

Artículo 2º.- Por la Escuela de Posgrado notifíquese a los interesados. Tómese nota. Comuníquese y Archívese.

DADA EN LA SALA DE REUNIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE

RESOLUCIÓN Nº
EB/mc

744


Prof. Dra. ELBA T. BUJÁN
DIRECTORA
ESCUELA DE POSGRADO
Fac. de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC